

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Sexta Sesión Extraordinaria Autoconvocada** del mes de **Julio**, citada a las **15:00 horas, del 29 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 147/2011/ Teniendo presente las dos votaciones realizadas en la Jornada de la mañana con resultados de Empate y procediendo a realizar una tercera votación dirimente la que resulta con un nuevo empate, se procede a resolver con el voto en contra y dirimente del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, en que se acordó:

1° **Rechazar el Recurso de Reposición presentado por el Sr. HÉCTOR TITICHOCA MAIZARES, en representación del Sr. ROBERTO RIFFO SEPÚLVEDA.**

2° **Ratificar el Acuerdo No. 107/2011, mediante el cual se resolvió no renovar las patentes de alcohol Roles Nos. 400162, 400897 Y 400401, correspondientes a los Giros “Discoteca”, “Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol” y “Sala de Cerveza”, Nombre de Fantasía “LA QUINTRALA”, ubicado en Calle José San Martín No. 3573 de la Ciudad, de propiedad del Contribuyente Sr. ROBERTO RIFFO SEPÚLVEDA.**

La resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en las facultades y atribuciones que se les otorga, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 65, letra “ñ”, Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza No. 002, que regula el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Territorio de la Comuna de Calama y las contravenciones del contribuyente a la Ley No. 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, según lo informado por el Juzgado de Policía Local, siendo éstas las siguientes :

CAUSA	INFRACCIÓN	FECHA
15248	FUNCIONAR CON PATENTE A NOMBRE DE OTRA PERSONA	11/06/2010
15937	EXPENDIO DE LICOR A EBRIO AL INTERIOR DEL LOCAL	11/07/2010
16229	EXPENDIO DE LICOR A EBRIO AL INTERIOR DEL LOCAL	21/07/2010
17102	EXPENDIO DE LICOR A EBRIO AL INTERIOR DEL LOCAL	27/08/2010

Se encomienda a la Asesoría Jurídica del Municipio, colaborar en la redacción del Decreto respectivo, indicando los fundamentos legales que competan.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Javier Rowe Fernández.

Ausente en el presente Acuerdo, el Concejel Sr. Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 29 de Julio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARÍO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.